Contrato N° ENV-04-09-1380-26	
Objeto:	Publicación de mensajes web institucionales para garantizar la divulgación de la información a la ciudadanía de los programas, políticas y proyectos públicos del Municipio de Envigado.
Valor total del contrato[1]:	Veinte millones de pesos m/cte. (**$20.000.000**), IVA incluido.
Valor mensual estimado:	Cinco millones de pesos m/cte. (**$5.000.000**) IVA incluido.
Plazo estimado:	El plazo para la ejecución del objeto contractual será el estimado entre la fecha de inicio y terminación, definido en la plataforma SECOP II, sin que supere la correspondiente vigencia fiscal.

Con base en lo estatuido en el Decreto 1082 de 2015, ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1*** el cual reza:

> ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1.*** **Deber de análisis de las Entidades Estatales.** *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Además de los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, mediante el presente documento el Municipio de Envigado pretende evidenciar el análisis de la referencia, anteponiendo que "*en la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía*."

Es así como, este análisis se basa en la resolución de los siguientes interrogantes:

[1] Se debe identificar el tratamiento tributario del bien o servicio tanto para personas naturales como jurídicas

Interrogante	Respuesta
¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica para la ejecución del presente objeto contractual?	Para el tipo servicios que se pretenden contratar, se encuentra que la prestación de servicios en el sector es llevada a cabo por personas jurídicas. Así las cosas, se requiere contar con una persona jurídica, que cumpla con los requisitos técnicos solicitados para ejecutar dicho objeto contractual. El contratista, debe tener un objeto social que corresponda con el objeto del contrato, adicionalmente, contar con un dominio o espacio web y redes sociales para realizar las publicaciones requeridas, lo cual deberá certificar.
¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?	El proponente debe acreditar experiencia contractual mínima de dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones esté relacionado con el objeto del presente proceso de contratación (Anexar certificaciones y/o actas de liquidación donde se verifiquen las condiciones del contrato ejecutado, en caso que no se encuentren estas en dichos documentos el proponente podrá anexar copia del contrato).
¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?	Sí, la entidad ha requerido este tipo de contratación para servicios iguales o similares al que se debe desarrollar a través del presente objeto contractual.
¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?	El municipio de Envigado ha contratado servicios como: **Contrato:** ENV-04-09-1490-25 **Valor:** $ 20.000.000 **Objeto:** publicación de mensajes web institucionales para garantizar la divulgación de la información a la ciudadanía de los programas, políticas y proyectos públicos del municipio de envigado. **Plazo:** Cuatro (04) meses.
¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?	A través de contrataciones como las señaladas, el municipio siempre satisfizo su necesidad, pues fueron ejecutados en el marco de la normativa vigente, bajos condiciones normales de mercado, durante el plazo establecido y bajo los lineamientos técnicos y organizacionales solicitados por el contratante.

<table>
<tr><th>Interrogante</th><th>Respuesta</th></tr>
<tr><td>¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación?</td><td>El municipio de Envigado pagará al contratista el valor del presente contrato en cuotas mensuales/parciales y/o proporcionales al servicio efectivamente prestado/por producto o servicio entregado de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera:
<table><tr><th>Item</th><th>Valor unitario/cuota</th></tr><tr><td>Cuota 1</td><td>$ 5.000.000</td></tr><tr><td>Cuota 2</td><td>$ 5.000.000</td></tr><tr><td>Cuota 3</td><td>$ 5.000.000</td></tr><tr><td>Cuota 4</td><td>$ 5.000.000</td></tr></table>Parágrafo 1: La FACTURA O CUENTA DE COBRO expedida deberá llenar los requisitos legales (artículo 617) del Estatuto Tributario y deberá estar acompañada de la certificación que se encuentra a paz y Salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) así como parafiscales, cuando corresponda; informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, así como el certificado de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.
Parágrafo 2: El pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria previamente informada por el contratista. No habrá lugar al reconocimiento ni al pago de actividades, productos, entregables o prestaciones que no hayan sido ejecutados, acreditados o recibidos a satisfacción por la supervisión del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las medidas, procedimientos, deducciones, multas, cláusulas sancionatorias o demás mecanismos contractuales y legales a que haya lugar en caso de incumplimiento. El reconocimiento y pago de las actividades, productos o entregables respecto de los cuales se hayan formulado observaciones procederá únicamente cuando el contratista acredite su cumplimiento y estos sean recibidos a satisfacción por la supervisión del contrato. De los pagos se efectuarán las retenciones, descuentos e impuestos a que haya lugar conforme a la normativa tributaria vigente y al régimen aplicable al contratista, cuya verificación estará a cargo de la Secretaría de Hacienda.
Parágrafo 3: El municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, para realizar cada desembolso.</td></tr>
</table>

Interrogante	Respuesta
Observaciones	N/A

INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL ANÁLISIS

Perspectiva legal

1. El Estado, como forma de organización política, se ha establecido como un medio a través del cual se aseguran diversas finalidades, situación que se constata -para el caso colombiano- en el artículo 2 de la Constitución de 1991, el cual establece que:

"ARTICULO 2o. *Son fines esenciales del Estado:* ***servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución****; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." ***(SNFT)***

Dicho lo anterior se consagran una pluralidad de fines de la organización estatal, pero que convergen en un común denominador: la consecución de los intereses generales. Es pues, en consideración al cumplimiento de estos propósitos, que el Estado desarrolla diversas actividades y utiliza diferentes mecanismos jurídicos, económicos, políticos y sociales de acción. Incluso, el contrato estatal se ha erigido -desde la práctica administrativa- en uno de los mecanismos más eficientes y necesarios para alcanzar los intereses de orden general.

De conformidad con lo anterior y entendiendo artículo 3° de la ley 80 de 1993 el cual estipula que:

"ARTÍCULO 3*.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades* ***buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines****."*

De acuerdo con el artículo anterior, la contratación estatal tiene como fin, "la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los

administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines". Al efecto, el legislador dispuso que las actuaciones contractuales de las entidades estatales deben supeditarse al cumplimiento de los principios de la contratación estatal; es por ellos que los servidores públicos por disposición legal están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la misma.

Es por ello que el principio de planeación fundamentado en los artículos 209, 339 y 341 constitucionales, el cual implica que el negocio jurídico contractual deberá estar debidamente diseñado y pensado conforme a las necesidades y prioridades que demande el interés público, dirigido al aseguramiento de la eficacia de la actividad contractual estatal, a la efectiva satisfacción del interés general, y a la protección del patrimonio público, aspectos que subyacen involucrados en todo contrato estatal. De ahí que, según la reiterada jurisprudencia del Consejo de Estado, la ausencia de dicho principio ataca directamente la esencia misma del interés público, generando consecuencias nefastas no solo para el logro del objeto contractual, sino, también para el interés general y para el patrimonio público.

Con el fin de salvaguardar el interés general y los fines esenciales que el Estado que se persiguen con la contratación estatal y bajo el entendido de que la continuidad es una nota imprescindible en materia de contratación estatal, en tanto están de por medio los propósitos del Estado, cuya satisfacción no puede ser intermitente, atentaría abiertamente contra todos los principios de la función administrativa y contra la comunidad misma.

También es necesario advertir en los fines de la contratación, que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de las metas fundamentales del estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

De otro lado, en virtud del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual establece:

ARTÍCULO 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación
(…)

3. Contrato de prestación de servicios Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.
(…)

Término subrayado unificado por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda el 09 de septiembre de 2021, mediante sentencia de segunda instancia SUJ-025-CE-S2-2021, en la cual se concluyó que:
(…)

En ese orden de ideas, la Sala unifica el sentido y alcance del «término estrictamente indispensable» como aquel que aparece expresamente estipulado en la minuta del contrato de prestación de servicios, que de acuerdo con los razonamientos contenidos en los estudios previos, representa el lapso durante el cual se espera que el contratista cumpla a cabalidad el objeto del contrato y las obligaciones que de él se derivan, sin perjuicio de las prórrogas excepcionales que puedan acordarse para garantizar su cumplimiento.
(…)

Así las cosas, la Entidad acogiendo lo previsto en el numeral 3.º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el cual se dispone que para celebrar contratos de prestación de servicios cuando las actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, es esencialmente temporal; por lo tanto, para la presente contratación que se suscribe con persona natural y entendiendo que no puede concatenarse indefinidamente en el tiempo, se procede a delimitar la necesidad del servicio y del desarrollo del objeto contractual en un plazo estipulado.

Ahora bien, la Oficina Asesora de Comunicaciones tiene como función primordial formular, implementar y coordinar la ejecución de los planes y las estrategias de comunicación del municipio, para ello se realiza entre otros, el Plan de Comunicaciones del Municipio de Envigado, en donde se establecen diferentes estrategias de difusión, comunicación y socialización de los procesos y resultados de la gestión pública y del Plan de Desarrollo Municipal, teniendo como finalidad realizar la divulgación de manera oportuna de los planes, programas y proyectos de la administración a fin de mantener informada a la comunidad, generar participación y sentido de pertenencia en la ciudadanía.

Por su parte, la Oficina Asesora de Comunicaciones mantiene informada a la ciudadanía a través de diferentes medios de comunicación tanto propios como externos, planeando y produciendo contenidos informativos y de comunicación corporativa de la Administración Municipal, para lo cual debe garantizar el suministro sucesivo de información, vital para realizar anuncios de interés general y particular, y así responder a una correcta y eficiente prestación del servicio desde su fin misional. Una de las estrategias comprende emitir mensajes web institucionales para divulgar la

información a la ciudadanía sobre los programas, políticas y proyectos del Municipio de Envigado, teniendo en cuenta que, mantener informada a la comunidad permite la consolidación de una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y los ciudadanos, dado que con la divulgación a través de los diferentes medios de comunicación, la Administración Municipal propicia espacios para socializar y retroalimentar la gestión pública, lo que posibilita la construcción conjunta del camino hacia la prosperidad colectiva y el desarrollo territorial.

Dentro de su estrategia de comunicación las publicaciones de mensajes institucionales en medios digitales externos, permite dar visibilidad online a la Alcaldía, informar correctamente sobre los servicios que ofrece la entidad, permite que la utilización de la información se haga de forma más completa y fácil para la comunidad en el día a día y adicionalmente, es una plataforma a la cual se puede acceder las 24 horas al día, los 7 días de la semana.

Dado lo anterior, El Municipio de Envigado en su objetivo de mantener informada a la comunidad sobre los temas de mayor importancia e impacto de la Administración Municipal en pro del cumplimiento del Plan de Desarrollo “Envigado Vamos Adelante, Amor por la Gente, Amor por Envigado 2024-2027” en lo concerniente a la línea estratégica número 5 “Envigado innovador e integrador”, Proyecto 5.1.2.2. Fortalecimiento de la comunicación pública para la gobernanza, que da forma a lo que se pretende con este contrato; se requiere fortalecer los procesos de comunicación pública y divulgación de información institucional relacionada con programas, proyectos, servicios, campañas, estrategias y políticas públicas, mediante la utilización de canales digitales que permitan una amplia difusión de los mensajes de interés general y faciliten una comunicación efectiva con la ciudadanía. Para ello, resulta necesario complementar los medios tradicionales con mecanismos de comunicación que contribuyan a ampliar la cobertura, diversificar las audiencias y garantizar un mayor acceso de la población a la información pública.
La contratación proyectada responde a una necesidad real y verificable de comunicación pública institucional, orientada a garantizar que la información generada por el Municipio llegue efectivamente a la ciudadanía, favoreciendo el acceso a los programas y servicios públicos, el ejercicio del control social, la participación ciudadana y la transparencia en la gestión administrativa. En tal sentido, la inversión asociada a esta contratación se encuentra directamente vinculada al cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad y a la generación de beneficios colectivos para la comunidad, materializados en una mayor difusión y apropiación de la oferta institucional por parte de los habitantes del Municipio de Envigado.

Es imperante señalar, que la Administración Municipal no cuenta dentro de su planta de personal con servidores que administren medios digitales externos de comunicación ni con plataformas digitales de terceros que permitan alcanzar el nivel de difusión requerido, razón por la cual resulta necesario acudir a un proveedor externo especializado.

Perspectiva organizacional

Desde la óptica de esta perspectiva se vislumbra la idoneidad de las entidades públicas o privadas que dentro de su negocio principal cuenta con la capacidad organizacional de satisfacer las necesidades requeridas para la satisfacción de las mismas, en este sentido las instituciones de educación superior cuentan con una amplia experiencia y capacidad instalada para satisfacer la demanda del servicio, es por esto que sin perjuicio de su escogencia objetiva, se tiene en cuenta las ofertas en materia educativa que contienen dentro de sus programas académicos incluyendo los de oficinas de extensión.

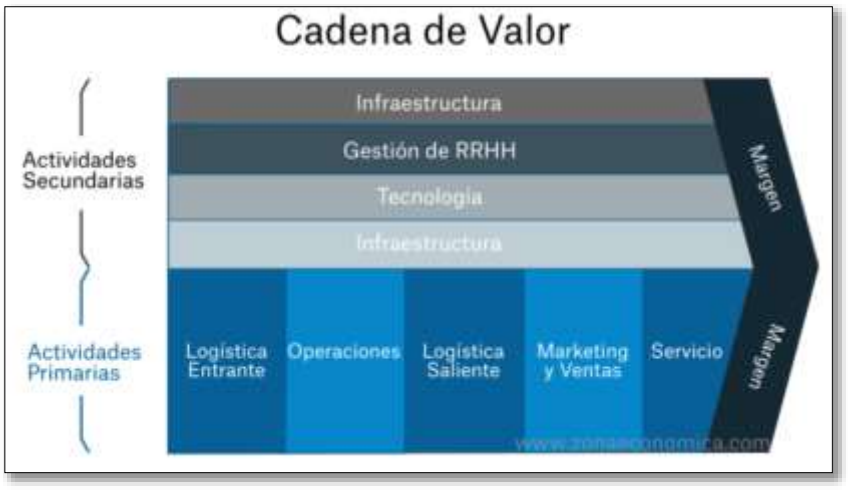
Cadenas de producción Y/o distribución del servicio.

En la prestación de servicios la cadena de producción y/o distribución está enmarcada en la calidad y la satisfacción del servicio, en donde el cliente experimenta factores diferenciadores como la recordación, la lealtad y la fidelidad que lleva a generar la nueva contratación y la recompra.

La Cadena de Valor Genérica[2]

La cadena de valor es un modelo teórico que gráfica y permite describir las actividades de una organización para generar valor al cliente final y a la misma empresa. Porter (1985)

En base a esta definición se dice que una empresa tiene una ventaja competitiva frente a otra cuando es capaz de aumentar el margen (ya sea bajando los costos o aumentando las ventas). Este margen se analiza por supuesto a través de la cadena de valor de Michael Porter.



La cadena de valor se divide en dos partes:

[2] https://m.zonaeconomica.com/modelo-cadena-valor

1. Actividades Primarias: se refieren a la creación física del producto, su venta y el servicio postventa, y pueden también a su vez, diferenciarse en sub-actividades. El modelo de la cadena de valor distingue cinco actividades primarias:

2. Actividades Secundarias: están apoyadas o auxiliadas por las también denominadas 'actividades secundarias:

Toda empresa tiene actividades de valor directo, indirecto y de aseguramiento de Calidad. Los tres tipos no solo están presentes entre las actividades primarias, sino en las actividades de apoyo.

La cadena de valor no es una colección de actividades independientes, sino un sistema de actividades interdependientes. Las actividades de valor están relacionadas por eslabones dentro de la cadena de valor. Los eslabones son las relaciones entre la manera en que se desempeñe una actividad y el costo o desempeño de otra. (Arimany, 2010)

1.1.1 Perspectiva Económica

¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación?

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

3 División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario**: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
  Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
  Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
  Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

4 El sector primario es el que inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y a menudo bajo estrictas reglas ecológicas u operativas que el Estado tiene la misión de supervisar, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal: un permiso legal para extraer un bien o un recurso.

El sector secundario recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias. Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.
Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como *tercerización*.
El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas

últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

5 El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:
-Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
-Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
-Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)

-Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
-Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
-Hotelería y las actividades en torno al turismo
-Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
-Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
-Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
-Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
-Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

6 El subsector de servicios profesionales se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc. Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

Componen el subsector de servicios profesionales, personas naturales y jurídicas. Estas últimas

agremiadas en empresas limitadas, en sociedades por acciones simplificadas. Empresas del sector público que orientan a las demás empresas gubernamentales para el mejoramiento de planes y proyectos con énfasis al mejoramiento de la calidad de vida como el Dane, Confecamaras, Fenalco, Universidad Nacional.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el **sector terciario de la economía**.

¿Qué participación tiene el sector enunciado en la economía colombiana?

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar [3]

DANE

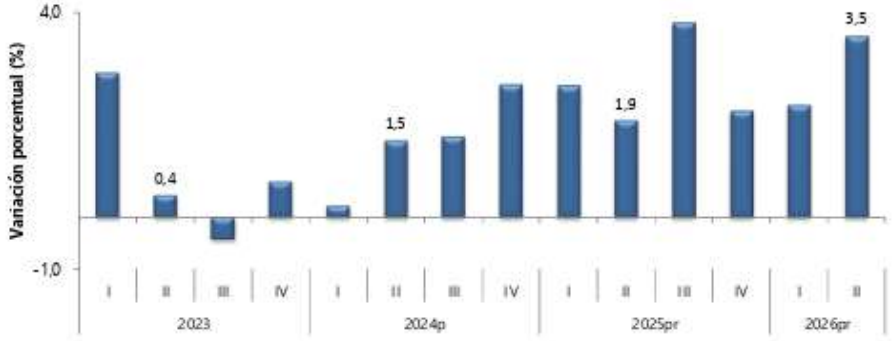
Boletín técnico

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2023.pdf

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Economía colombiana en 2026: proyecciones de CEA Colombia y OCDE

Las perspectivas económicas de Colombia para 2026 se desarrollan en bajo el contexto de un año electoral y entornos internacionales. Frente a este escenario, distintos análisis identifican que sectores con potencial para dinamizar el crecimiento económico y atraer inversión extranjera directa (IED), se encuentra el agro, los servicios basados en conocimiento, la tecnología y la energía.

De acuerdo con el Consejo de Empresas Americanas (CEA Colombia), estos sectores concentran oportunidades relevantes para el capital internacional, en la medida en que cuentan con capacidades productivas y posibilidades de generación de valor agregado. No obstante, el organismo señala que el entorno regulatorio y la previsibilidad institucional serán factores determinantes para la toma de decisiones de inversión, especialmente en el mediano y largo plazo.

“Los inversionistas estadounidenses siguen viendo en Colombia un país con talento, capacidad productiva y sectores con gran potencial. Pero para que estas oportunidades se concreten, es necesario contar con un entorno predecible que dé seguridad a las decisiones y proyecciones de mediano y largo plazo. Este será un año clave para fortalecer la estabilidad regulatoria y conservar la confianza empresarial, elementos esenciales para dinamizar la economía y proyectar al país como un socio estratégico en la región”, afirmó Ricardo Triana, director ejecutivo del CEA Colombia.

En consecuencia, el CEA Colombia destaca que la estabilidad normativa, la solidez institucional y la confianza en el marco regulatorio incidirán directamente en la materialización de nuevos proyectos de inversión, en un entorno político que influirá sobre las expectativas empresariales.

Este panorama convive con retos de carácter fiscal. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) advierte que el déficit fiscal continuará siendo un aspecto relevante en 2026. Según el organismo, aunque se proyecta una senda de consolidación, el déficit se mantendría por encima del 4 % del PIB como resultado de la suspensión de la regla fiscal, lo que plantea desafíos para la estabilidad macroeconómica.

En términos de crecimiento, la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF) estima que el Producto Interno Bruto (PIB) crecerá 2,8 % en 2025 y 3,0 % en 2026, impulsado por una recuperación gradual de la actividad productiva. La inflación cerraría en 5,1 % en 2025 y descendería a 4,5 % en 2026. En paralelo, la tasa de política monetaria se ubicaría en 9,25 % a finales de 2025 y en 8,25 % durante 2026. Para el sector financiero, se proyecta un crecimiento de la cartera bancaria de 5,1 % en 2025 y 6,3 % en 2026.

La OCDE también señala que el entorno externo continuará condicionado por restricciones de oferta y niveles elevados de incertidumbre global, lo que mantendría las exportaciones colombianas en niveles moderados. El organismo recuerda que el 28 % de las exportaciones del país tienen como destino Estados Unidos y están sujetas a una tasa arancelaria efectiva cercana al 5 %, por lo que eventuales cambios en la política comercial de ese país podrían incidir en la relación bilateral. Adicionalmente, las limitaciones internas en la producción de petróleo y minería seguirían restringiendo el aporte del sector externo, aunque un aumento en los precios del crudo podría incidir en los ingresos fiscales y en la inversión en producción.

Desde el CEA Colombia señalan que continuarán con el acompañamiento a los inversionistas interesados en el mercado colombiano y el fortalecimiento de la relación económica entre Colombia y Estados Unidos. De cara a 2026, aspectos como la estabilidad institucional, la seguridad jurídica y el desarrollo de capacidades como el bilingüismo aparecen como factores que inciden en la competitividad del país y en su integración con los mercados internacionales.

Algunas cifras económicas que reflejan las dinámicas del sector al cual pertenece la contratación:

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) [4]

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-sep2023.pdf

DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C., *18 de Agosto 2026*

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Junio de 2026pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (junio)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía

Comportamiento anual

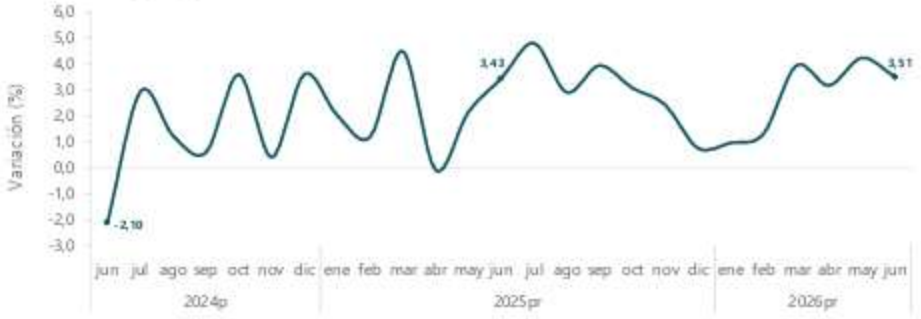
Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025pr (123,00). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026^{Pr} (junio)



Fuente: DANE, ISE
^{Pr}preliminar
^{p}provisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024^{p} - 2026^{Pr} (junio)



Fuente: DANE, ISE
^{Pr}preliminar
^{p}provisional

Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un crecimiento de 3,58% respecto al mes de junio de 2025pr (124,67).

Resultados del índice de las actividades terciarias

DANE

Boletín técnico
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Junio 2026pr

4. Resultados del índice de las actividades terciarias[6]

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (junio)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Para el mes de junio de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 143,46, lo que representó un crecimiento de 4,28% respecto al mes de junio de 2025pr (137,57). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2026pr, se ubicó en 145,21, lo que representó un crecimiento de 4,50% respecto al mes de junio de 2025pr (138,95).

Índice de Precios al Consumidor (IPC) [5]

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-dic2023.pdf

Información julio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente: DANE, IPC

DANE

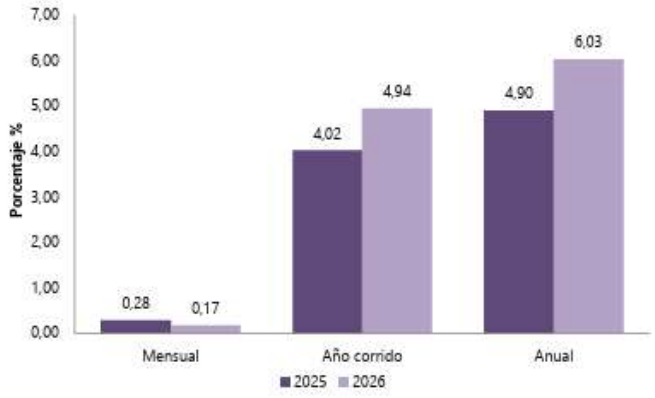
Boletín técnico

Bogotá, 10 de agosto de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar

y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%). Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,24%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,05	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

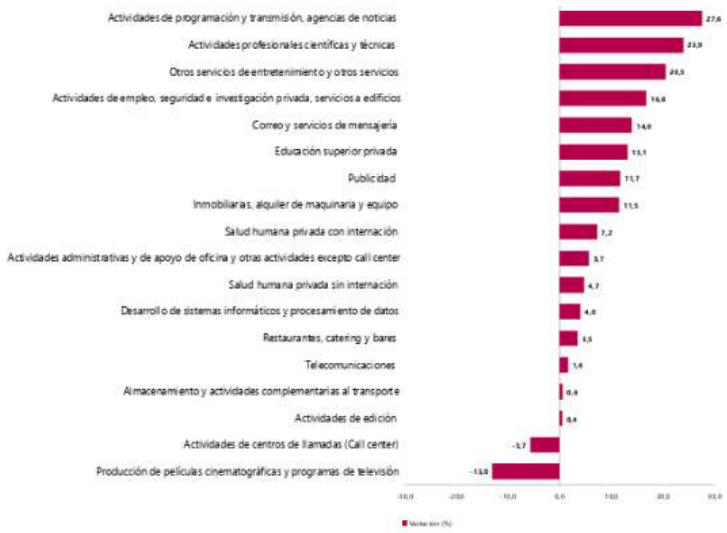
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2026

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Junio de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)ᵖ



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
Total nacional
Junio 2026P

Índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**27,6**	
	Ingresos por servicios prestados	23,5	22,1
	Ingresos por venta de mercancías	30,7	0,0
	Otros ingresos operacionales	90,5	5,5
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-5,1**	
	Permanente	-2,7	-1,6
	Temporal directo	1,5	0,3
	Agencias	-18,4	-3,7
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,0**	
	Salarios personal permanente	7,0	3,6
	Salarios temporal directo	8,1	3,4

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 27,6%, que se explica por los incrementos de 23,5% en los ingresos por servicios, de 90,5% en otros ingresos operacionales y de 30,7% en la venta de mercancías. En junio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,1%, en comparación con junio de 2025, que se explica por las disminuciones de 18,4% en el personal contratado a través de agencias y 2,7% en el personal permanente. En contraste, el personal temporal directo registró un incremento de 1,5%. Mientras que, los salarios en junio de 2026 presentaron un aumento de 7,0%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los incrementos de 7,0% en los salarios del personal permanente y de 8,1% en los salarios del personal temporal directo.

Perspectiva Técnica

¿Qué garantías tiene el producto, bien o servicio tradicionalmente en el mercado?

Para la ley colombiana de protección al consumidor, producto es todo bien o servicio, por lo tanto los servicios también tienen garantía, y según lo establecido en el Estatuto del Consumidor, Ley 1480, artículo 7° “En la prestación de servicios en el que el prestador tiene una obligación de medio, la garantía está dada, no por el resultado, sino por las condiciones de calidad en la prestación del servicio, según las condiciones establecidas en normas de carácter obligatorio, en las ofrecidas o en las ordinarias y habituales del mercado”

Así las cosas, la entidad considera pertinente que la garantía de calidad en la prestación del servicio que se pretende contratar no podrá ser inferior a tres (3) meses o por el plazo de ejecución del contrato en caso de ser inferior.

Desde lo técnico debe tenerse en cuenta que para la prestación del servicio de una manera eficiente es más beneficioso para la entidad territorial que el contratista tenga la capacidad de satifacer la necesidad dentro de las delimitaciones del territorio, esto ahorrando en tiempos de desplazamiento y optimización de los mismos, además de la idoneidad y experiencia que permita general valor a la población atendida.

Análisis de presupuesto oficial




Alcance de audiencias Valora Analitik 2024
1.200 suscriptores
Noticias Servicio de suscripción Premium
yahoo! finance
242 millones
usuarios únicos mes
msn
888 millones
usuarios únicos mes
pulzo
13 millones
usuarios únicos mes
Nequi
+ 20 millones
usuarios
3 millones
Usuarios únicos al mes en www.valoraanalitik.com
Credicorp Capital
Plataforma de e-trading
con + de 2.000 clientes
en la Bolsa de Valores de Colombia
tpaga
+ de 290.000
usuarios únicos mes
trii
+ de 250.000
usuarios únicos mes
+ de 50K
seguidores
+ de 8K
seguidores
Valora Analitik
Canal de WhatsApp
+ de 64K seguidores
Valeria
+ de 10K seguidores


ALCANCE
REDES
@valora_analitik
+ 3 mill
Valora Analitik
+ 1 mill
@ValoraAnalitik
+ 2 mill
Valora Analitik
+ 890 mil
@ValoraAnalitik
+ 490 mil
@valoranalitik
+ 420 mil


ALCANCE
3 millones
Usuarios únicos al mes en
www.valoraanalitik.com
Estados Unidos
6%
Mexico
2%
Perú
2%
Colombia
88%
Bogotá 43%
Medellín 16%
Cali 9%
Barranquilla 7%
Otras ciudades 27%
Chile
2%
VALORA
ANALITIK


NUESTRA AUDIENCIA
INFLUYENTES Y DECISORES
Presidentes y vicepresidentes
Inversionistas
Accionistas
Miembros de junta
Líderes de opinión
FB: 45K
X:103 K
VALORA
ANALITIK
WEB
Especial | Puerto Antioquia: un megaproyecto para Colombia, una esperanza para Urabá
Test Drive | Esta es la Grandland de Opel en Colombia
Publicidad
Banner en diferentes posiciones web y mobile en el home o en páginas internas.
970 x 90
300x250
Toma de Home
Contenido
Desarrollamos contenidos sobre diversos temas según el objetivo de comunicación de cada marca
Tradicional
Premium
Premium con redes y mailing
VALORA
ANALITIK



20 Días de Banner en la página Web en el HOME



VALORA ANALITIK

PROPUESTA ESPECIAL 2026
MUNICIPIO DE ENVIGADO

Publicación de un Contenido periodístico Mensual en la página Web de Valora Analitik, impulsado con publicaciones afines desde las Redes Sociales (Facebook, Linkedin y X, con el fin de generar más alcance de dicho contenido.

Fb: 45K
X: 103 K
Ln: 123 K

EN INSTAGRAM
Publicación de 2 Historias Mensuales que generen link a contenido en web.
Publicación Mensual de un post en Imagen.



VALORA ANALITIK

INVERSIÓN 2026
MUNICIPIO DE ENVIGADO

	ANTES DE IVA	CON IVA INCLUIDO
INVERSIÓN MENSUAL	$ 4.201.681	$ 5.000.000
INVERSIÓN POR 4 MESES	$ 16.806.723	$ 20.000.000



El presupuesto del contrato será de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) IVA INCLUIDO**

Justificación Valora Analitik

Necesidad institucional:

Con fundamento en la necesidad descrita y en el contenido de la propuesta presentada por **Valora Analitik**, se evidencia una relación directa entre los servicios ofertados y los objetivos de comunicación pública que pretende satisfacer el Municipio de Envigado. La propuesta contempla la divulgación de contenidos institucionales mediante un medio digital independiente con amplia trayectoria, reconocimiento y alcance en diferentes plataformas digitales, incorporando herramientas como publicación de contenidos en página web, banner institucional, difusión a través de boletines electrónicos y amplificación mediante redes sociales. Estas características responden de manera integral a la necesidad institucional de fortalecer los mecanismos de información pública, ampliar la cobertura comunicacional y garantizar el acceso oportuno de la ciudadanía a la información de interés general.

De acuerdo con la necesidad expuesta, la Administración Municipal requiere complementar sus canales propios de comunicación con medios externos que permitan ampliar el alcance de los mensajes institucionales, diversificar las audiencias y fortalecer los procesos de transparencia,

participación ciudadana y rendición de cuentas. En este sentido, la propuesta de Valora Analitik resulta pertinente toda vez que se trata de un medio digital independiente con trayectoria nacional desde el año 2015, especializado en contenidos informativos y económicos, que cuenta con experiencia en la publicación de contenidos institucionales y una audiencia consolidada a través de su portal web, redes sociales y boletines informativos.

Asimismo, la propuesta incluye la publicación mensual de contenido institucional en la página web del medio, acompañado de estrategias de impulso en redes sociales, lo que permite aumentar significativamente la visibilidad de los programas, proyectos, campañas, servicios y actividades desarrolladas por la Administración Municipal. Esta estrategia de difusión contribuye al propósito consignado en la necesidad contractual de garantizar que la información pública llegue de manera efectiva a diferentes segmentos poblacionales mediante canales digitales de amplia consulta y acceso permanente.

De igual manera, la inclusión de un banner institucional durante veinte (20) días en la página web del medio favorece el posicionamiento de mensajes estratégicos del Municipio de Envigado, permitiendo una exposición continua de información relevante para la ciudadanía. Este elemento fortalece la presencia digital institucional y contribuye al cumplimiento de los objetivos de comunicación pública orientados a informar oportunamente sobre programas, convocatorias, campañas y servicios de interés comunitario.

La propuesta también contempla el envío de un boletín mensual a la audiencia de Valora Analitik, mecanismo que permite llevar la información institucional directamente a una base de usuarios previamente consolidada y segmentada. Este componente guarda relación con la necesidad de optimizar la difusión de los contenidos institucionales mediante herramientas digitales que permitan una comunicación más efectiva y una mayor penetración de los mensajes en públicos específicos, fortaleciendo la interacción entre la Administración Municipal y los ciudadanos.

Adicionalmente, la información suministrada por el medio evidencia una importante capacidad de alcance y posicionamiento digital, respaldada por sus comunidades en redes sociales y por su reconocimiento como uno de los principales medios informativos especializados del país. Estas condiciones se ajustan a los criterios establecidos en la necesidad contractual relacionados con cobertura, trayectoria, reconocimiento, audiencia y capacidad de difusión, factores que justifican la selección de medios independientes como aliados estratégicos para la divulgación de la gestión pública municipal.

Finalmente, se observa que la propuesta contribuye al cumplimiento del Proyecto 5.1.2.2. "Fortalecimiento de la comunicación pública para la gobernanza" del Plan de Desarrollo Municipal "Envigado Vamos Adelante, Amor por la Gente, Amor por Envigado 2024-2027", toda vez que facilita la circulación de información institucional mediante canales digitales externos de amplia visibilidad, fortalece los principios de publicidad y transparencia administrativa, promueve el acceso a la información pública y favorece el acercamiento permanente entre la Administración Municipal y la comunidad. En consecuencia, los servicios ofertados por Valora Analitik guardan coherencia, pertinencia y conexidad directa con la necesidad identificada por la Oficina Asesora de Comunicaciones del Municipio de Envigado, constituyéndose en una herramienta idónea para fortalecer la estrategia de comunicación pública institucional.

1. **Trayectoria del medio**

   Valora Analitik es un medio de comunicación digital especializado en información económica y empresarial, que inició operaciones en el año 2015 como plataforma digital, bajo la dirección de sus fundadores Alejandro Montoya y Camilo Silva. Desde su creación, se ha consolidado como uno de los principales medios informativos económicos del país, destacándose por la generación y difusión de contenidos especializados relacionados con economía, inversiones, crecimiento empresarial, mercados, gestión de proyectos y desarrollo territorial.

   A lo largo de su trayectoria, el medio ha desarrollado experiencia en la publicación y difusión de contenidos institucionales e informativos, posicionándose como un referente nacional dentro del segmento económico digital. Su enfoque especializado le ha permitido construir una audiencia sólida integrada por empresarios, presidentes de compañías, gerentes, inversionistas y ciudadanos interesados en información económica de relevancia nacional y regional.

   De igual manera, Valora Analitik se caracteriza por ser un medio de comunicación independiente con una línea editorial enfocada en temas económicos y de desarrollo, aspecto que le ha permitido adquirir reconocimiento y credibilidad entre sus lectores. Su presencia digital y capacidad de alcance en diferentes plataformas de comunicación fortalecen su posicionamiento como un canal idóneo para la difusión de contenidos de interés público e institucional.

2. **Métricas y alcance:**

Valora Analitik es un medio de comunicación digital especializado en información económica que cuenta con una importante presencia en plataformas digitales y redes sociales, lo que le permite llegar a audiencias especializadas y de interés estratégico. Según la propuesta presentada, el medio registra comunidades digitales de aproximadamente **45.000 seguidores en Facebook** y **103.000 seguidores en X (antes Twitter)**, fortaleciendo su capacidad de difusión y amplificación de contenidos institucionales.

Adicionalmente, la propuesta contempla la divulgación de contenidos a través de diferentes canales digitales del medio, incluyendo:

- Publicación de contenido institucional en la página web de Valora Analitik.
- Impulso de contenidos mediante redes sociales del medio.
- Publicación de banner institucional durante veinte (20) días en el portal web. Envío de boletín mensual a la base de datos y audiencia propia de Valora Analitik.

Desde la perspectiva de alcance, el medio manifiesta estar posicionado como uno de los principales medios informativos económicos de Colombia, dirigido principalmente a **empresarios, presidentes de compañías, gerentes, inversionistas y ciudadanos interesados en información económica y de desarrollo territorial**, lo que le permite impactar audiencias calificadas y con capacidad de replicación de la información.

3. **Pertinencia del público**

   La propuesta presentada por **Valora Analitik** resulta pertinente frente a las necesidades de comunicación pública Del Municipio de Envigado, toda vez que su público objetivo está conformado por empresarios, presidentes y gerentes de compañías, inversionistas y lectores interesados en información económica y de desarrollo territorial. Este perfil de audiencia permite que la información institucional relacionada con programas, proyectos, estrategias de competitividad, desarrollo económico, inversión, infraestructura, innovación, emprendimiento y demás acciones de impacto municipal tenga una amplia visibilidad entre actores estratégicos que influyen en el crecimiento y la proyección del territorio.

De acuerdo con la información suministrada por el medio, Valora Analitik se encuentra posicionado como uno de los principales medios informativos económicos del país y se caracteriza por ser un medio especializado de nicho, enfocado en temas relacionados con inversiones, crecimiento territorial y gestión de proyectos. Esta característica permite que los contenidos institucionales divulgados lleguen a una audiencia con interés específico en asuntos económicos, sociales y de desarrollo, generando mayores oportunidades de difusión y posicionamiento de las iniciativas adelantadas por la Administración Municipal.

Asimismo, la audiencia consolidada por el medio complementa los públicos que habitualmente son alcanzados a través de los canales propios de la Administración Municipal, contribuyendo a la diversificación de audiencias establecida dentro de la necesidad contractual. Lo anterior favorece el propósito institucional de ampliar la cobertura de los mensajes de interés público, acercar la gestión municipal a diferentes sectores de la sociedad y fortalecer el conocimiento sobre la oferta institucional, las convocatorias, programas y proyectos que desarrolla el Municipio de Envigado

En consecuencia, se evidencia que el público objetivo de Valora Analitik es pertinente para el cumplimiento de los objetivos de comunicación pública del Municipio, ya que permite alcanzar segmentos estratégicos de la población con capacidad de multiplicar la información, generar mayor visibilidad de la gestión institucional y contribuir al fortalecimiento de los principios de transparencia, acceso a la información y participación ciudadana que orientan la gestión de la Administración Municipal.

5. Relación con el contrato

La propuesta presentada por **Valora Analitik** guarda una relación directa con el objeto contractual, toda vez que ofrece servicios orientados a la divulgación y posicionamiento de contenidos institucionales a través de plataformas digitales de amplia visibilidad y reconocimiento. Las actividades propuestas, entre ellas la publicación de banner en el portal web, el envío de boletines dirigidos a su audiencia y la generación de contenidos mensuales impulsados a través de redes sociales, constituyen mecanismos idóneos para difundir información relacionada con los programas, proyectos, campañas, servicios y estrategias desarrolladas por el Municipio de Envigado.

La necesidad identificada por la Administración Municipal busca fortalecer los procesos de comunicación pública mediante la utilización de medios digitales externos que permitan ampliar la cobertura informativa, diversificar audiencias y garantizar un mayor acceso de la ciudadanía a la información institucional. En este sentido, los servicios ofrecidos por Valora Analitik aportan herramientas concretas para alcanzar dichos propósitos, al facilitar la circulación de mensajes institucionales a través de canales digitales especializados y con capacidad de alcance hacia públicos estratégicos.

Igualmente, la propuesta contempla acciones de difusión permanente mediante contenido digital y apoyo desde redes sociales, lo cual se encuentra alineado con la estrategia institucional de complementar los medios propios de comunicación con medios externos que potencien la visibilidad de la gestión pública y permitan una comunicación más efectiva con la comunidad y otros grupos de interés.

Adicionalmente, la trayectoria del medio como plataforma digital especializada en información económica, inversiones, crecimiento territorial y gestión de proyectos fortalece la pertinencia de la contratación, dado que permite proyectar las acciones, iniciativas y resultados del Municipio hacia audiencias con interés en temas de desarrollo económico, innovación, competitividad y fortalecimiento territorial. Esta característica contribuye al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo "Envigado Vamos Adelante, Amor por la Gente, Amor por Envigado 2024-2027", especialmente en lo relacionado con el fortalecimiento de la comunicación pública para la gobernanza.

En consecuencia, existe una relación clara y suficiente entre el contrato proyectado y la propuesta presentada, puesto que los servicios ofertados responden de manera concreta a la necesidad institucional de ampliar la difusión de la información pública, fortalecer la transparencia administrativa, promover la participación ciudadana y garantizar que los mensajes de interés general lleguen de manera oportuna y efectiva a diferentes sectores de la población a través de un medio digital con reconocimiento, posicionamiento y capacidad de difusión.

Una vez analizada la propuesta presentada por **Valora Analitik** y contrastada con la necesidad identificada por la Oficina Asesora de Comunicaciones del Municipio de Envigado, se concluye que existe una relación directa, suficiente y objetiva entre los servicios ofertados y los propósitos institucionales que se pretenden alcanzar mediante la contratación. La propuesta incorpora herramientas de divulgación digital, tales como la publicación de banner en el portal web, el envío de boletines a su base de audiencia y la difusión de contenidos a través de la página web y redes sociales, mecanismos que contribuyen al fortalecimiento de la comunicación pública y a la ampliación del alcance de la información institucional.

Asimismo, el medio cuenta con trayectoria, reconocimiento y posicionamiento como uno de los principales medios digitales especializados en información económica del país, así como con una audiencia estratégica compuesta por empresarios, directivos, inversionistas y público interesado en temas de desarrollo económico y territorial, características que favorecen la difusión efectiva de los programas, proyectos, campañas y servicios que adelanta la Administración Municipal.

En este sentido, la propuesta contribuye al cumplimiento de los objetivos contemplados en el Plan de Desarrollo "Envigado Vamos Adelante, Amor por la Gente, Amor por Envigado 2024-2027", específicamente en lo relacionado con el fortalecimiento de la comunicación pública para la gobernanza, al permitir una mayor visibilidad de la gestión institucional, promover el acceso a la

información pública, fortalecer la transparencia administrativa y acercar la oferta institucional a diversos sectores de la comunidad.

Por lo anterior, se considera que la propuesta de **Valora Analitik** es pertinente y se ajusta a la necesidad planteada por la entidad, constituyéndose en un aliado estratégico para apoyar las acciones de divulgación institucional del Municipio de Envigado, garantizando una comunicación más amplia, efectiva, oportuna y alineada con los fines misionales de la Administración Municipal.

1. Conclusión

Una vez analizada la propuesta presentada por **Valora Analitik** y contrastada con la necesidad identificada por la Oficina Asesora de Comunicaciones del Municipio de Envigado, se concluye que existe una relación directa, suficiente y objetiva entre los servicios ofertados y los propósitos institucionales que se pretenden alcanzar mediante la contratación. La propuesta incorpora herramientas de divulgación digital, tales como la publicación de banner en el portal web, el envío de boletines a su base de audiencia y la difusión de contenidos a través de la página web y redes sociales, mecanismos que contribuyen al fortalecimiento de la comunicación pública y a la ampliación del alcance de la información institucional.

Asimismo, el medio cuenta con trayectoria, reconocimiento y posicionamiento como uno de los principales medios digitales especializados en información económica del país, así como con una audiencia estratégica compuesta por empresarios, directivos, inversionistas y público interesado en temas de desarrollo económico y territorial, características que favorecen la difusión efectiva de los programas, proyectos, campañas y servicios que adelanta la Administración Municipal.

En este sentido, la propuesta contribuye al cumplimiento de los objetivos contemplados en el Plan de Desarrollo “Envigado Vamos Adelante, Amor por la Gente, Amor por Envigado 2024-2027”, específicamente en lo relacionado con el fortalecimiento de la comunicación pública para la gobernanza, al permitir una mayor visibilidad de la gestión institucional, promover el acceso a la información pública, fortalecer la transparencia administrativa y acercar la oferta institucional a diversos sectores de la comunidad.

Por lo anterior, se considera que la propuesta de **Valora Analitik** es pertinente y se ajusta a la necesidad planteada por la entidad, constituyéndose en un aliado estratégico para apoyar las acciones de divulgación institucional del Municipio de Envigado, garantizando una comunicación más amplia, efectiva, oportuna y alineada con los fines misionales de la Administración Municipal.

Datos tributarios a tener en cuenta.

ESTATUTO TRIBUTARIO. Artículo 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas.

* -Modificado- La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título

A partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará así:

a) 0.5 puntos se destinarán a la financiación del aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

b) 0.5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. El cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública.

PARÁGRAFO 1°. Los directorios telefónicos quedarán gravados a la tarifa general del impuesto sobre las ventas, únicamente cuando se transfieran a título oneroso.

ESTATUTO TRIBUTARIO articulo 447 En la venta y prestación de servicios regla general

En la venta y prestación de servicios, la base gravable será el valor total de la operación, sea que ésta se realice de contado o a crédito, incluyendo entre otros los gastos directos de financiación ordinaria, extraordinaria, o moratoria, accesorios, acarreos, instalaciones, seguros, comisiones, garantías y demás erogaciones complementarias, aunque se facturen o convengan por separado y aunque, considerados independientemente, no se encuentren sometidos a imposición.

PARÁGRAFO. Sin perjuicio de la acusación del impuesto sobre las ventas, cuando los responsables del mismo financien a sus adquirentes o usuarios el pago del impuesto generado por la venta o prestación del servicio, los intereses por la financiación de este impuesto, no forman parte de la base gravable**.**

Ley 30 de 1992 articulo 92 ARTÍCULO 92. Las instituciones de educación superior, los colegios de bachillerato, y las instituciones de educación no formal, no son responsables del IVA. Adicionalmente, las instituciones estatales u oficiales de educación superior tendrán derecho a la devolución del IVA que paguen por los bienes, insumos y servicios que adquieran, mediante liquidaciones periódicas que se realicen en los términos que señale el reglamento.

Impuestos, Tasas, Estampillas y Contribuciones:

La Dirección de Compras relaciona los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones que estima aplicables al proceso de contratación, en concordancia con el Acuerdo N°046 del 2024 "Estatuto Tributario del Municipio de Envigado" y el Acuerdo N°057 del 2025 “Por medio del cual se modifica y adiciona parcialmente, el Acuerdo N°046 del 2024 Estatuto Tributario Municipal”.

La retención y determinación de los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones correspondientes es competencia exclusiva de la Secretaría de Hacienda, previa revisión que ésta efectúe a la información exigible y aportada por el supervisor del contrato a la Secretaría referida, lo anterior para efectos de las retenciones y pagos correspondientes, atendiendo a la circular No 20250000146 de 26 de diciembre de 2025.

- **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:** Según Acuerdo Municipal 046 de 2024.

  Para su facturación, en caso de que aplique, el Municipio de Envigado seguirá los lineamientos del Capítulo II, del Título II del Acuerdo Municipal 046 de 2024.

  Las empresas que tributan en el Municipio de Envigado solo deberán aportar la copia del comprobante de pago donde se demuestre que se encuentra al día por este concepto. **APLICA**

- **ESTAMPILLA PRO CULTURA:** Acuerdo Municipal 046 de 2024, establecida en el Capítulo XVI, artículo 184 y siguientes, equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) de la base gravable del contrato. La base gravable la constituye el valor total del contrato suscrito y sus adiciones, sin incluir el IVA ni demás tributos recaudados a favor de terceros, en caso de que aplique. Para esta contratación, se está **EXCLUIDO** de acuerdo con el artículo 191, numeral 1. Contratos de prestación de servicios suscritos con personas naturales o jurídicas.

- **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:** Acuerdo Municipal 046 de 2024, artículo 192 y siguientes, equivalente al dos por ciento (2%) de la base gravable del contrato, la cual está constituida por el valor total del contrato suscrito y sus adiciones, sin incluir el IVA ni demás tributos recaudados a favor de terceros. Para esta contratación aplica la estampilla. **APLICA**

- **ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO I.U.E:** Acuerdo Municipal 046 de 2024, artículo 200 y siguientes, que establece el cobro de dicha estampilla, equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%), por concepto de la suscripción de contratos, convenios y sus adiciones, en caso que aplique. Para esta contratación, **EXCLUIDO**

- **TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN:** Acuerdo Municipal 046 de 2024, Capítulo XV, artículo 176 y siguientes, lo constituye la suscripción de contratos, convenios y sus adiciones. Para esta contratación se cuenta con tarifa del 0.3% de acuerdo al artículo 178 numeral 6 por encuadrar dentro del hecho generador y no estar gravado con tarifa 0%.

La anterior verificación se realizó conforme a la normativa vigente y a los lineamientos establecidos para este tipo de contratación.

PARÁGRAFO 1: Se aplicarán al valor total de las adiciones, modificaciones y otrosí de todos los contratos celebrados por el Municipio de Envigado en su administración central.

PARÁGRAFO 2: El pago de los Impuestos, Tasas, Estampillas y Contribuciones a que haya lugar se realizará únicamente después de la expedición del documento de cobro, diseñado por la Secretaría de Hacienda y diligenciado por el supervisor, conforme al Acuerdo N°057 del 2025 "Por medio el cual se modifica y adiciona parcialmente, el Acuerdo N°046 del 2024 Estatuto Tributario Municipal" y la "Circular 20250000146 de 26 de diciembre de 2025". Nota: Corresponde al supervisor verificar que el pago sea efectuado oportunamente.

PARÁGRAFO 3: Si durante la suscripción y ejecución del contrato el contratista llegare a cambiar de régimen tributario, tendrá la obligación de informar y facturar en los términos de la Ley, caso en el cual la totalidad de los impuestos se entenderán incluidos dentro del valor total del contrato.

(Firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II)

RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ
Alcalde
Ordenador del Gasto

Elaboró *Documento elaborado según información consignada por la unidad ejecutora en la solicitud de adquisiciones*		
Nombre	Jeisson Andres Usuga Echeverri	*(Firmado digitalmente a través de SECOP II)*
Dependencia	Dirección de compras.	
Fecha de elaboración	Agosto 28 del 2026	

Revisó		
Nombre	Sara Cuartas Zabala	Sara Cuartas Z
Dependencia	Dirección de compras.	
Fecha de revisión	Agosto 28 del 2026	